



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0004525/2012

RESOLUCION N°

///doba, **02 MAR 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS

310

VISTO:

El pedido presentado por **Mgtr. Egle NAVILLI**, Directora Maestría en Traductología, para que se contrate a la **Prof. LALANNE DE SERVENTE Estela**, D.N.I. 06.733.639.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Master en Terminología, extendido por la Universitat Pompeu Fabra, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su art. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

12



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar a la **Prof. LALLANE DE SERVENTE Estela**, DNI 06.733.639 bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el 09/03/2012 hasta el 10/03/2012 por el dictado del taller Trabajo Terminológico perteneciente a la Maestría en Traductología.-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 2.300.00 (Dos mil Trescientos), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba